

CONVO CATO RIAS

2020



Cultura



Convocatoria

AL SON DEL MARIACHI

Programa estatal de estímulos para músicos de mariachi tradicional de Jalisco

Ante la pandemia del COVID-19, nos encontramos con una situación única y sin precedentes, que ha obligado a replantear el trabajo escénico y musical debido al cierre de teatros y foros y la necesidad de cancelar actividades de todo tipo para garantizar la salud de los públicos y artistas.

En estas condiciones, los festivales y/o encuentros resultan aún inciertos, debido a su naturaleza masiva y ritmo acelerado. Sin embargo, en la Secretaría de Cultura de Jalisco no quisimos dejar pasar la oportunidad de apoyar a los portadores e intérpretes del mariachi tradicional, para afrontar estos tiempos difíciles junto con ellos.

Esta acción es parte de las estrategias de salvaguarda de esta manifestación cultural, dentro de las cuales está la XIX Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional y la declaratoria "El Mariachi en su diversidad regional y contextos sociales" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Jalisco, declarada por decreto del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Enrique Alfaro Ramírez el 15 de agosto de 2020. Así, la declaratoria y el Encuentro visibilizan la manifestación que es el resultado de la construcción comunitaria por la tradición y la transmisión de saberes en su diversidad cultural, expresada a través de variantes musicales, instrumentales, líricas, de indumentaria, dancísticas y temáticas de las experiencias vividas en las regiones de Jalisco.

Convocatoria

Con el fin de apoyar a la comunidad de mariachi tradicional del Estado de Jalisco, fomentar la promoción, circulación e impulsar el desarrollo económico de los músicos del mariachi tradicional en el contexto de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco:

CONVOCA

A la comunidad de mariachi tradicional: grupos de mariachi tradicional (Conjunto de Arpa, Conjunto de Tamborita, Grupo folclorista, Mariachi Indígena, Mariachi Infantil, Mariachi con Tambora y Conjuntos de cuerdas) y músicos solistas de mariachi tradicional con trayectoria originarios de Jalisco o que tengan más de cinco años residiendo en el Estado, a participar en el proceso de selección para integrar un **“Banco de Presentaciones y Talleres de Mariachi Tradicional”**, conforme a las siguientes:

BASES

1. Categorías:

Los grupos postulantes podrán participar para generar un **“Banco de Presentaciones y Talleres de Mariachi Tradicional”** en tres categorías:

- a) **Mariachi tradicional:** Una presentación de mariachi tradicional que se presentará al aire libre o en espacio cerrado, ya sean teatros, casas de cultura, fincas antiguas, auditorios, entre otras. Ésta deberá tener una duración mínimo 30 minutos a una hora máximo
- b) **Mariachi solista con trayectoria:** Una charla en video donde el intérprete de mariachi solista con trayectoria exponga y hable sobre la tradición del mariachi tradicional y su recorrido como portador.
- c) **Taller de mariachi tradicional:** Un taller presencial o pregrabado con duración de media hora a una hora, dirigido a músicos, ejecutantes de instrumentos, bailadores tradicionales o académicos que les interese aprender las técnicas tradicionales.

2. Recepción:

Para participar en el proceso de selección, en el caso Mariachi tradicional o Mariachi solista con trayectoria, deberán enviar un video interpretando tres canciones del repertorio tradicional (sones, rancheras, chotises, papakis, vales, entre otros); en el caso de quienes apliquen a talleres, deberán enviar la estructura pedagógica de su propuesta de taller.

Las propuestas de postulación al **“Banco de Presentaciones y Talleres de Mariachi Tradicional”** se recibirán a más tardar el 13 (trece) de septiembre del 2020 (dos mil veinte). Los materiales tendrán que ser enviados al correo: culturaspopulares@jalisco.gob.mx, ya sea por correo simple o por medio de servicio de transferencia de archivos por internet para el caso de los videos.

Las propuestas que resulten seleccionadas, recibirán un estímulo según la categoría, lo cual se estipula en el punto 7 de la presente convocatoria.

3. Consideraciones para el envío de las propuestas:

- a) Para las categorías de Mariachi tradicional y Mariachi solista con trayectoria se deberá enviar el video solicitado en formato Full HD (1920 x 1080) con audio estéreo de calidad. Que de preferencia muestren algo representativo de la región o localidad a la que pertenecen, como pueden ser escenarios locales (casas antiguas, ex haciendas, sembradíos, naturaleza, interiores de traspacios-casas) o espacios públicos (kioscos, atrios, portales, plazas, etc.) En cualquier caso, es importante cuidar que no haya luz extrema o mucho ruido en el entorno; si se graba con celular, deberá ser en formato horizontal.
- b) Para la categoría de talleres, se deberá enviar una estructura pedagógica en formato word y que permita compartir el tema en tiempo y forma según lo establecido en el punto 1.c.
- c) En ambos casos se deberá adjuntar la carta de cede de derechos de autor, con nombre y rúbrica del postulante, que se anexa en esta convocatoria.

4. Restricciones:

- a) No podrán participar agrupaciones cuyo repertorio no sea representativo del mariachi tradicional.
- b) Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otra convocatoria de la Secretaría de Cultura de Jalisco, ya sea estatal o de fondos mixtos, podrán participar. No obstante, en caso de verse favorecidos en más de una convocatoria, deberán renunciar a alguno de los estímulos con el fin de beneficiar a un mayor número de proyectos.
- c) Servidores públicos de cualquier nivel no podrán participar en la presente convocatoria.
- d) No podrán ser acreedores de los estímulos estipulados en esta convocatoria quienes hayan recibido otro estímulo o apoyo municipal, estatal o federal.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos únicamente por el Comité de Selección y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

5. Evaluación:

- a) Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Selección conformado por cinco personas con reconocida trayectoria y conocimiento de la cultura del mariachi tradicional, con 5 años de experiencia comprobada en el tema, que al efecto designe la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
- b) La decisión del Comité de Selección será definitiva e inapelable.

6. Publicación de resultados:

Los resultados serán publicados en el portal de internet de la Secretaría de Cultura <https://cultura.jalisco.gob.mx/> y las personas representantes de los grupos seleccionados serán notificados vía correo electrónico a partir del 16 (dieciséis) de septiembre del 2020 (dos mil veinte).

7. Entrega de estímulos:

Los grupos y solistas seleccionados de esta convocatoria, recibirán un estímulo distribuido de la siguiente manera:

- a) **Mariachi tradicional:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) por presentación. Se otorgarán 16 estímulos en esta categoría.
- b) **Mariachi solista con trayectoria:** \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) por charla en video. Se otorgarán 15 estímulos en esta categoría.
- c) **Taller de mariachi tradicional:** \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) por taller presencial o pregrabado. Se otorgarán 15 estímulos en esta categoría.

Las presentaciones y talleres presenciales serán requeridos de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Cultura, quien será la que indique con antelación, el lugar, fecha y hora. En el caso de los videos de Mariachi solista con trayectoria o talleres pregrabados, se harán llegar los requerimientos técnicos de las grabaciones una vez que el postulante resulte beneficiado.

En cualquier caso, se deberán seguir a cabalidad las medidas de salubridad establecidas por el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Salud en el marco de la pandemia de COVID-19.

Estas cantidades son exentas de impuestos y en cumplimiento a las condiciones jurídico administrativas establecidas por la Secretaría de Cultura.

Los estímulos referidos se efectuarán previa presentación de un recibo simple emitido por la persona responsable de la agrupación, solista o tallerista, al cual se anexará copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional). En los casos en que así se requiera, deberán suscribir el documento legal que la Secretaría de Cultura le solicite.

El monto considerado para esta convocatoria es de hasta \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con cargo a la siguiente clave presupuestal:

21111 13 000 00280 2 4 2 2 5 F 464 01 4424 00 11 11001A 1 20 150

La Secretaría se contactará con los beneficiarios de los estímulos para acordar la entrega del recurso posterior a la dictaminación

Los beneficiados deberán hacer mención al Gobierno del Estado de Jalisco y a la Secretaría de Cultura en cada una de las presentaciones y talleres realizados, haciendo saber que éstas se llevan a cabo con motivo de la presente convocatoria. Para los registros audiovisuales enviados, estos podrán ser utilizados previa autorización para ser transmitidos como una acción de difusión del patrimonio cultural inmaterial del mariachi para su divulgación.

8. Informes

Para mayores informes comunicarse a la Dirección de Gestión Integral de Proyectos. Domicilio: calle Cuitláhuac No. 305 Barrio de Analco, c.p. 44450, teléfono 30304500 extensiones 20301 y 21426. Correo electrónico culturaspopulares@jalisco.gob.mx

La presente Convocatoria podrá ser modificada, adicionada o cancelada por causas debidamente justificadas, o por causas de fuerza mayor que impidan su ejecución en los términos contemplados.

La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de la sociedad en nuestras actividades, si tienes algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad contacta a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx o al teléfono (33) 30304500/ Ext. 50064.

"Los datos y documentos que se hagan llegar a la Secretaría de Cultura Jalisco con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:"
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Avisos%20de%20privacidad%20en%20sus%20sus%20modalidades%202020.pdf>

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco a los 31 días del mes de agosto de 2020 con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XIX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento, atendiendo los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas.

GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA,
Secretaria de Cultura.- Rúbrica.

Anexo 1: carta de cede de derechos

Guadalajara, Jalisco, _____ de _____ 2020

Giovana Elizabeth Jaspersen García,
Secretaria de Cultura de Jalisco

La persona que aquí suscribe, manifiesta bajo protesta de conducirse con verdad, que es titular de los derechos reales relativos al material audiovisual y sonoro que proporcionó para participar en la Convocatoria AL SON DEL MARIACHI, programa estatal de estímulos para músicos de mariachi tradicional de Jalisco, por consiguiente autoriza expresamente a la Secretaría de Cultura para utilizar **sin fines de lucro** material en formatos físicos y en plataformas virtuales, únicamente para cuestiones relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Cultura del Estado, o de sus direcciones o unidades administrativas, siempre y cuando se dejen a salvo los derechos morales los autor de las mismas.

La presente autorización será de forma no exclusiva, de igual manera me responsabilizo de los conflictos que pudieran suscitarse al respecto, dejando a salvo al Gobierno del Estado de Jalisco de cualquier reclamación de terceros sobre este punto. Asimismo, aclaro que la presente autorización no podrá ser interpretada como una cesión o transmisión de derechos reales del material audiovisual y sonoro en cuestión, toda vez que conservo la titularidad de los mismos, y en consecuencia la libre disposición de dichos derechos.

Nombre y Firma:



Cultura

